

VIEDMA, 12 DE SEPTIEMBRE 2012

VISTO:

El Anexo I de la Resolución N° 890/12 del Consejo Provincial de Educación por la que se aprueba el Calendario Escolar 2012/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las Ferias de Ciencia, Tecnología y Sociedad tienen como objetivo contribuir al desarrollo de habilidades de indagación y divulgación en los alumnos de todos los niveles. Al mismo tiempo, los estudiantes tienen la oportunidad de interiorizarse en los métodos que se utilizan en la ciencia, la tecnología y la innovación; utilizarlos para conocer más sobre sus propias realidades regionales y encontrar alternativas para el desarrollo de la zona;

Que es política de este Ministerio promover actividades que proponen espacios creativos de aprendizaje;

Que las mismas buscan concienciar a la comunidad sobre el valor del conocimiento, despertar entre los jóvenes nuevas vocaciones científicas y contribuir a la construcción de una cultura de la innovación, dado que plantean diferentes modalidades para complementar y enriquecer las experiencias educativas de niños y jóvenes, fortaleciendo la curiosidad, el entusiasmo y descubriendo sus talentos;

Que propone a los estudiantes interiorizarse de los métodos que se utilizan en la ciencia y la tecnología para aplicarlos a sus propias realidades regionales y sociales, a la vez que se estimula la creatividad a través de la realización de proyectos a largo plazo y se enriquece la dinámica de trabajo en grupos;

Que las Ferias de Ciencias se desarrollan en distintas instancias: escolar, zonal, provincial, con miras a la participación en la Feria Nacional, acompañando a los/as alumnos/as en los diferentes desafíos que se les presentan en la medida que van superando etapas, completando un productivo e intenso proceso de aprendizaje;

Que, la Organización de las Ferias de Ciencia, Tecnología y Sociedad, comunica que la instancia Provincial será del 17 al 19 de octubre del corriente en el CET N° 2 de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que la convocatoria está destinada a alumnos/as de Escuelas Públicas y Privadas de todos los Niveles y Modalidades de la Educación;

Que la organización de la Feria Provincial de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2012 estará a cargo del Ministerio de Educación y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro;

Que es necesario declarar de interés educativo las Ferias de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2012;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Ferias de Ciencia, Tecnología y Sociedad 2012”, destinadas a todos y todas los/as alumnos/as de las Escuelas Públicas y Privadas de todos los Niveles y Modalidades de la Educación.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo tendrá validez para el Período Escolar 2012.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en los términos de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación, a la UnTER, a los Consejos Escolares de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina Sur, Andina, Sur I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Adultos correspondientes y, a través de la Dirección de Educación Privada comunicar a las Supervisiones de Educación Privada respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2749
DETyFP

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia